

REPÚBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 de Enero del 2016

DECRETO EXENTO N° 282.

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Afecto N° 03, de fecha 04.01.2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de Enero al 31 Enero del 2016.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario del Depto. de Salud, **JORGE ALVAREZ SANDOVAL**, Asistente Social, C.I. 12.226.285-5, Categoría B, como **Encargado de Promoción de la Salud**, utilizando 11 horas semanales, quién será responsable de organizar y dar cumplimiento a las normas e indicaciones exigidas por el Servicio de Salud Osorno y el Ministerio de Salud, desde el 02 de Enero del 2016, con plazo indefinido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/MMS/CTP/lcc
DISTRIBUCION:

- * Ley de Transparencia.
- * Carpeta Personal.
- * Interesado.
- * Archivo Secretaría.